

6.- Además de la notificación individualizada, la resolución de la convocatoria se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

7.- El plazo para la justificación de estas subvenciones por parte de los beneficiarios de las mismas finalizará el 31 de marzo de 2007.

Segundo: Autorizar el gasto correspondiente por importe de 17.000 euros con cargo a la partida 01002 44600 48900 del Presupuesto Municipal para 2006.

Lo que se publica a efectos de apertura del plazo para la presentación de solicitudes.

Santander, 6 de junio de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

06/8144

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Información pública de la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias y proyecto de convenio urbanístico de planeamiento.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 16 de junio de 2006, ha aprobado inicialmente una modificación puntual de las Normas Subsidiarias consistente en el cambio de calificación de la UA-9 en Ajo, mediante la sustitución de la ficha actual de condiciones específicas de la Unidad de Actuación por la siguiente:

Objetivos: Obtener suelo para equipamientos.

Ordenación:

Superficie: 13.545 m².

Ordenanza de aplicación: N^o1. B.A. Bloque Abierto.

Grado 1: En cuanto a la ocupación de parcela y dimensión de los bloques.

Grado 2: En cuanto a altura máxima de la edificación.

Edificabilidad: 6.112,50 m².

Cesiones:

Equipamiento: 5.000 m².

Viario: 1.300 m².

N^o máximo de viviendas: 50 viv./ha sobre la superficie bruta de la U.A.(13.545 m²).

Gestión:

Sistema: Compensación.

Instrumentos: Proyecto de Compensación, Proyecto de Urbanización.

Formalización de cesiones.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 de la Disposición Transitoria Primera, en relación con el artículo 83.3, ambos de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, para que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen procedentes.

La modificación puntual se tramita en directa relación con un proyecto de convenio urbanístico de planeamiento en negociación con «BG3COTTERA, S. L.», representada por don Manuel Antonio Blanco Gutiérrez. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, el texto de dicho proyecto de convenio se somete a información pública por el mismo plazo con carácter previo a su aprobación por el Pleno corporativo

Bareyo, 19 de junio de 2006.—El alcalde, Antonio Güemes Díez

06/8344

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Información pública de la aprobación inicial de la Redelimitación y cambio en el sistema de gestión de la Unidad de Actuación número 9, en Ajo.

Por resolución de la alcaldía, de fecha 16 de junio de 2006, se han adoptado los siguientes acuerdos:

1^o Aprobar inicialmente la redelimitación de la UA-9 en Ajo, excluyendo del ámbito territorial de dicha unidad, que se reduce de 14.800 a 13.545 m², la finca con referencia catastral 0445619VP5104 y parte de la finca 0445617VP104.

2^o Aprobar, con igual carácter inicial, la sustitución del sistema de cooperación previsto en el planeamiento por el de compensación.

El expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 148 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, estará expuesto al público, por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Bareyo, 19 de junio de 2006.—El alcalde, Antonio Güemes Díez

06/8345

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Información pública de expediente para construcción de cementerio, en la zona de servidumbre de protección de la Ley de Costas.

Por el Ayuntamiento de Comillas se solicita autorización para construcción de cementerio en la zona de servidumbre de protección de la Ley de Costas, y zona de Protección Litoral regulada en la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, promovida por el propio Ayuntamiento; a los efectos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Costas y 26 de la citada Ley 2/2004.

El anteproyecto, junto con el expediente correspondiente, se expone al público por el plazo de un mes en la secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas. Durante el mismo plazo podrán los interesados formular alegaciones, que serán resueltas por la Junta de Gobierno Local.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Cantabria 2/2004, en relación con el 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio.

En Comillas, a 8 de mayo de 2006.—La alcaldesa, María Teresa Noceda.

06/6611

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Resolución aprobando el Modificado Número 5 de las Normas Subsidiarias.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 2/2001 del Suelo de Cantabria, se hace pública la modificación número 5 de las Normas Subsidiarias de Ribamontán al Mar, cuyo objeto es incluir en el suelo urbano parte del sistema general de espacios libres del parque "Los Pinares de Somo". La aprobación definitiva fue realizada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de junio de 2006, que literalmente dice:

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICADO NÚMERO 5 NORMAS SUBSIDIARIAS

Aprobado inicialmente el modificado número 5 de las vigentes Normas Subsidiarias por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2005 y